



PARCIU(EXPDTE. S-01/2022).CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES VECINALES. AÑO 2022.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 14-04-2021-0-036, adoptado en su sesión de fecha 14 de abril de 2021, mediante el que se aprobaron las **Bases Generales para la concesión de subvenciones a las asociaciones vecinales de la ciudad de Logroño**, con objeto de fomentar la participación vecinal en los asuntos públicos o la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales.
2. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 02-03-2022-0-037, adoptado en su sesión de fecha 2 de marzo de 2022, mediante el que se aprobó la **convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones vecinales** sin ánimo de lucro que tengan por objeto fomentar la participación de los vecinos en los asuntos públicos o la defensa, fomento o mejora de sus intereses generales o sectoriales (BOR nº. 47, de 9 de marzo).
3. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 01-06-2022/0/042, adoptado en su sesión de fecha 1 de junio de 2022, mediante el que se concedían a las entidades vecinales de forma provisional, las ayudas económicas, por importe total de **90.630 €uros**, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones o reparos.
4. Que finalizado el plazo mencionado en el expositivo anterior, no se han presentado reclamaciones o reparos, según informe emitido por el Jefe de la Unidad de Información y Participación Ciudadana, de fecha 12 de agosto de 2022.
5. El informe de fiscalización de fecha 7 de octubre de 2022, emitido por la Intervención General.
6. La propuesta de acuerdo formulada al efecto y el contenido del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder de forma definitiva las ayudas económicas correspondientes al año **2022**, por importe total de **90.630,00 euros**, a las entidades vecinales que se relacionan a continuación, con desglose por distrito de adscripción y concepto:

Distrito 1. NORTE			
Beneficiario	Concepto	Cuantía (€)	Total (€)
A.V. Centro Histórico de Logroño C.I.F. G26250662	Actividades y mantenimiento	2.494,32	2.494,32



A.V. San Antonio C.I.F. G26048496	Actividades y mantenimiento	2.316,16	2.316,16
A.V. Norte C.I.F. G26251983	Actividades y mantenimiento	3.206,99	3.206,99
A.V. El Campillo C.I.F. G26550954	Actividades y mantenimiento	1.781,66	1.781,66
Total Distrito 1			9.799,13
Distrito 2. CENTRO			
Beneficiario	Concepto	Cuantía (€)	Total (€)
A.V. Centro de Logroño C.I.F. G26250027	Actividades y mantenimiento Alquiler	2.494,32 9.297,60	11.791,92
A.V. El Carmen C.I.F. G26021113	Actividades y mantenimiento	3.474,40	3.474,40
A.V. Zona Oeste (AVEZO) C.I.F. G26021006	Actividades y mantenimiento	1.959,83	1.959,83
Total Distrito 2			17.226,15
Distrito 3. ESTE			
Beneficiario	Concepto	Cuantía (€)	Total (€)
A.V. Los Lirios del Iregua C.I.F. G26429290	Actividades y mantenimiento	3.385,15	3.385,15
A.V. San José C.I.F. G26035568	Actividades y mantenimiento	2.494,32	2.494,32
A.V. Madre de Dios C.I.F. G26021402	Actividades y mantenimiento	3.741,49	3.741,49
A.V. Lobete C.I.F. G26110866	Actividades y mantenimiento Alquiler	3.296,07 7.260,00	10.556,07
A.V. Varea C.I.F. G26071530	Actividades y mantenimiento	4.454,15	4.454,15
Total Distrito 3			24.631,18
Distrito 4. SUR			
Beneficiario	Concepto	Cuantía (€)	Total (€)



A.V. El Arco C.I.F. G26402214	Actividades y mantenimiento	1.959,83	1.959,83
A.V. Cascajos C.I.F. G26244293	Actividades y mantenimiento	2.850,66	2.850,66
A.V. La Estrella C.I.F. G26020636	Actividades y mantenimiento	4.543,23	4.543,23
A.V. 7 Infantes – Las Gaunas C.I.F. G26271940	Actividades y mantenimiento Alquiler	3.652,40 7.260,00	10.912,40
A.V. La Cava - Fardachón C.I.F. G26417279	Actividades y mantenimiento	2.761,57	2.761,57
	Total Distrito 4		23.027,69
Distrito 5. OESTE			
Beneficiario	Concepto	Cuantía (€)	Total (€)
A.V. El Cortijo C.I.F. G26027961	Actividades y mantenimiento	4.365,07	4.365,07
A.V. Fueclaya C.I.F. G26027540	Actividades y mantenimiento	4.275,98	4.275,98
A.V. Parque de los Enamorados San Lázaro C.I.F. G26325613	Actividades y mantenimiento	2.494,32	2.494,32
A.V. El Cubo C.I.F. G26340794	Actividades y mantenimiento	2.137,99	2.137,99
A.V. Valdegastea C.I.F. G26453456	Actividades y mantenimiento	2.672,49	2.672,49
	Total Distrito 5		15.945,85

Segundo.-El abono de las subvenciones se efectuará de acuerdo con el artículo 8 de la convocatoria de la siguiente forma:

-El 80% a partir de la fecha de adopción del acuerdo de concesión.

-El 20% restante, se abonará cuando los beneficiarios justifiquen haber realizado un gasto igual o superior a la subvención concedida, y se adopte el acuerdo en el que se preste conformidad a la justificación presentada.



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 13-10-2022/O/040

Fecha: 13/10/2022

Las cuantías indicadas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 924.00 489.99 del presupuesto general para el año 2022.

Tercero.-Supeditar la concesión de las cuantías reseñadas a la obligación de incorporar el logotipo del Ayuntamiento de Logroño, de forma visible, en el material que se utilice en los programas subvencionados y reproducirse siempre en sus debidas proporciones y colores, tanto en reducciones como en ampliaciones, debiéndose colocar en lugar preferente del soporte a difundir, con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada.

Cuarto.-En la forma y medios que se dispone en el artículo 3 de las Bases Generales, las entidades beneficiarias de las subvenciones deberán remitir al Ayuntamiento de Logroño, antes del **31 de enero de 2023**, la documentación justificativa de la realización del gasto.

En el caso de que la justificación del gasto no alcance la totalidad de la subvención concedida en los términos expresados en la resolución, el Ayuntamiento podrá reducir proporcionalmente a la cuantía justificada la subvención concedida.